



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE PUSA

Selección y Nombramiento de Juez de Paz, Titular y Sustituto, en el Ayuntamiento de San Martín de Pusa

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la personas para ser nombradas Juez de Paz, Titular y Sustituto, de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica, 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (LOPJ) y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la fecha de la presente publicación, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito a esta Alcaldía. El plazo concluirá el último día del mismo, a las quince horas y cero minutos del medio día.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etcétera. Para poder aspirar al puesto se presentará por registro de entrada: fotocopia del D.N.I. y un modelo de declaración responsable debidamente suscrita, por el que se declare expresamente el cumplimiento de los requisitos y la no concurrencia de causas de incompatibilidad.

En caso de no presentarse solicitudes, el pleno de la Corporación elegirá libremente.

San Martín de Pusa 31 de octubre de 2017.-El Alcalde, Alberto Lucero Pinto.

N.º I.-5563